



Expediente
2025/50-INT

FECHA ACUERDO: 29/09/2026
Nº ACUERDO: 2026000134

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2025. Dar cuenta. EXP. 2025/50-INT. E/INT/FVV.

Tras haber sido informado a la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas en su sesión de fecha 21 de septiembre de 2026 con número de Dictamen 2026000072, se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía número 2026002230 de fecha 3 de septiembre de 2026, por el que se aprueba el Plan de Acción de Control Financiero del ejercicio 2025, que a continuación se transcribe:

“ASUNTO: APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2025. E/INT. PVV.

ANTECEDENTES

1º.- 29 de mayo de 2025. Resolución de la Alcaldía 1135 por la que se aprueba el Plan Anual de Control Financiero para 2025, correspondiente a las actuaciones permanentes panificables, que se derivan tanto de una obligación legal y las seleccionadas por el órgano interventor sobre un análisis de riesgo.

2º.- 20 de abril de 2026.- Informe emitido por la Intervención relativo al Informe Resumen Control Financiero 2025, conforme establece el art. 37 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

3º.-30 de abril de 2026.- Dación Cuenta Pleno Informe Resumen Control Financiero 2025.

4º.- 04 de agosto de 2026.-Por parte de la Alcaldía se elabora PLAN DE ACCIÓN DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2025, de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención citado en el antecedente anterior.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 16340722124757617150



5º.- 01 de septiembre de 2026. Informe de Intervención sobre aprobación del Plan de Acción de Control Financiero ejercicio 2025.

CONSIDERACIONES

ÚNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 3 de abril de 1985 de Bases del Régimen Local se propone la adopción de la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar el Plan de Acción de Control Financiero de 2025, reforzando así el procedimiento de control interno establecido:

- Adoptando las medidas correctoras precisas.
- Indicando el responsable de implementarlas.
- Estableciendo un calendario de acciones para solucionar las deficiencias detectadas.

SEGUNDO. Dar cuenta de esta resolución del Ayuntamiento Pleno, y publicarlo en la página web municipal y en el portal de transparencia. “

El Pleno de la Corporación toma debida cuenta.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2026, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo doy fe.

Alcalde-Presidente.

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Firmado Digitalmente

Firmado Digitalmente

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 01/10/2026 Hora: 14:21:33

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 01/10/2026 15:02:28

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 16340722124757617150

